



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No.04

ART. 172 C.P.A.C.A

ITEM	Radicaco		NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAG. PONENTE
01	810012339000	2018-00039-00	REPETICIÓN	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional	Arnulfo Velazco y otro	TRASLADO DE LA DEMANDA POR 30 DÍAS	LUIS NORBERTO CERMEÑO

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presenta en un lugar Público de la Secretaría de este Tribunal hoy, **01 de febrero de 2021** a las ocho de la mañana (08: a.m.), y se DESFIJA hoy **01 de febrero de 2021** a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 172 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de treinta (30) días.


MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General